



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/ 6728/2006  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO  
Xalapa, Ver., 30 de Agosto de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

ING. FELIX MANUEL SANCHEZ ALCANTARA  
IGNACIO M. ALTAMIRANO N° 37 COL. CENTRO C.P. 91500  
COATEPEC, VER.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06**, la adjudicación de un contrato para el mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

#### “F A L L O

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Ingeniería Aplicada y Servicios Arquitectonicos, S.A. de C.V.** - Cumple especificaciones requeridas.
- b) **Ing. Luis Manuel Olvera Viascan.**- Cumple especificaciones requeridas.
- c) **Ing. Carlos Enrique Duran González.**- Cumple especificaciones requeridas.

d) Las empresas de **Félix Sánchez Alcantara** y **Jesús murillo Solis.**- se descalificaron a las empresas **Félix Sánchez Alcantara** y **Jesús Murillo Solís**, en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, por no presentar en hoja membreada de la empresa los conceptos y demás especificaciones del servicio requerido, conforme a lo dispuesto en la fracción I de la Base Séptima de la licitación.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a **Carlos Enrique Duran González**, el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios del edificio de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$69,421.36** (sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiún pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/ 6729/2006  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO  
Xalapa, Ver., 30 de Agosto de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

INGENIERIA APLICADA Y SERVICIOS ARQUITECTONICOS S.A. DE C.V.  
3ª PRIVADA DE NUEVO LEON N° 9 COL. PROGRESO MACUILTEPETL  
C.P. 91130 XALAPA, VER.  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06**, la adjudicación de un contrato para el mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

#### **“F A L L O**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Ingeniería Aplicada y Servicios Arquitectonicos, S.A. de C.V.** - Cumple especificaciones requeridas.
- b) **Ing. Luis Manuel Olvera Viascan.**- Cumple especificaciones requeridas.
- c) **Ing. Carlos Enrique Duran González.**- Cumple especificaciones requeridas.

d) Las empresas de **Félix Sánchez Alcantara** y **Jesús murillo Solís.**- se descalificaron a las empresas **Félix Sánchez Alcantara** y **Jesús Murillo Solís**, en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, por no presentar en hoja membreada de la empresa los conceptos y demás especificaciones del servicio requerido, conforme a lo dispuesto en la fracción I de la Base Séptima de la licitación.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a **Carlos Enrique Duran González**, el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios del edificio de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$69,421.36** (sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiún pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/ 6730/2006  
**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO**  
*Xalapa, Ver., 30 de Agosto de 2006*

*“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”*

**ING. LUIS MANUEL OLVERA VIASCAN**  
**BONAMPAK N° 28 COL. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA C.P. 91180**  
**XALAPA, VER.**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06**, la adjudicación de un contrato para el mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

#### **“F A L L O**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Ingeniería Aplicada y Servicios Arquitectonicos, S.A. de C.V.** - Cumple especificaciones requeridas.
- b) Ing. Luis Manuel Olvera Viascan.**- Cumple especificaciones requeridas.
- c) Ing. Carlos Enrique Duran González.**- Cumple especificaciones requeridas.

**d) Las empresas de Félix Sánchez Alcantara y Jesús murillo Solis.-** se descalificaron a las empresas **Félix Sánchez Alcantara y Jesús Murillo Solís**, en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, por no presentar en hoja membreada de la empresa los conceptos y demás especificaciones del servicio requerido, conforme a lo dispuesto en la fracción I de la Base Séptima de la licitación.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a **Carlos Enrique Duran González**, el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios del edificio de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$69,421.36** (sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiún pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/ 6731/2006  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO  
Xalapa, Ver., 30 de Agosto de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

ING. CARLOS ENRIQUE DURAN GONZALEZ  
AV. LAZARO CARDENAS No 35  
COL. RAFAEL LUCIO C.P. 91110  
TEL: 8-14-01-04  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06**, la adjudicación de un contrato para el mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

#### “F A L L O

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Ingeniería Aplicada y Servicios Arquitectonicos, S.A. de C.V.** - Cumple especificaciones requeridas.
- b) **Ing. Luis Manuel Olvera Viascan.**- Cumple especificaciones requeridas.
- c) **Ing. Carlos Enrique Duran González.**- Cumple especificaciones requeridas.

d) Las empresas de **Félix Sánchez Alcantara** y **Jesús murillo Solis.**- se descalificaron a las empresas **Félix Sánchez Alcantara** y **Jesús Murillo Solís**, en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, por no presentar en hoja membreada de la empresa los conceptos y demás especificaciones del servicio requerido, conforme a lo dispuesto en la fracción I de la Base Séptima de la licitación.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a **Carlos Enrique Duran González**, el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios del edificio de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$69,421.36** (sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiún pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/ 6732/2006  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO  
Xalapa, Ver., 30 de Agosto de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

GL CONSTRUCCIÓN Y/O L.A.E.T. JORGE BERNABÉ LOZADA SANCHEZ  
ARRIETA N° COL. AVARO OBREGON  
TEL: 818 89 15  
XALAPA, VER  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06**, la adjudicación de un contrato para el mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

#### “F A L L O

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Ingeniería Aplicada y Servicios Arquitectonicos, S.A. de C.V.** - Cumple especificaciones requeridas.
- b) **Ing. Luis Manuel Olvera Viascan.**- Cumple especificaciones requeridas.
- c) **Ing. Carlos Enrique Duran González.**- Cumple especificaciones requeridas.

d) Las empresas de **Félix Sánchez Alcantara** y **Jesús murillo Solis.**- se descalificaron a las empresas **Félix Sánchez Alcantara** y **Jesús Murillo Solís**, en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, por no presentar en hoja membreada de la empresa los conceptos y demás especificaciones del servicio requerido, conforme a lo dispuesto en la fracción I de la Base Séptima de la licitación.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a **Carlos Enrique Duran González**, el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios del edificio de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$69,421.36** (sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiún pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/ 6733/2006  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO  
Xalapa, Ver., 30 de Agosto de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

IPEC Y/O EDGAR RIVERA RODRIGUEZ  
CHIAPAS N° 17 3 DE MAYO  
TEL: 8 41 10 25  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06**, la adjudicación de un contrato para el mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

#### “F A L L O

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Ingeniería Aplicada y Servicios Arquitectonicos, S.A. de C.V.** - Cumple especificaciones requeridas.
- b) **Ing. Luis Manuel Olvera Viascan.**- Cumple especificaciones requeridas.
- c) **Ing. Carlos Enrique Duran González.**- Cumple especificaciones requeridas.

d) Las empresas de **Félix Sánchez Alcantara** y **Jesús murillo Solis.**- se descalificaron a las empresas **Félix Sánchez Alcantara** y **Jesús Murillo Solís**, en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, por no presentar en hoja membreada de la empresa los conceptos y demás especificaciones del servicio requerido, conforme a lo dispuesto en la fracción I de la Base Séptima de la licitación.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a **Carlos Enrique Duran González**, el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios del edificio de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$69,421.36** (sesenta y nueve mil cuatrocientos veintidós pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/ 6734/2006  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO  
Xalapa, Ver., 30 de Agosto de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

**OPCIONES Y/O ARQ. ERNESTO VEGA GUEVARA**  
**CHILPANCINGO 1030 COL. PROGRESO MACUILTEPETL TEL: 8 90 34 11**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06**, la adjudicación de un contrato para el mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

#### **“F A L L O**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Ingeniería Aplicada y Servicios Arquitectonicos, S.A. de C.V.** - Cumple especificaciones requeridas.
- b) **Ing. Luis Manuel Olvera Viascan.**- Cumple especificaciones requeridas.
- c) **Ing. Carlos Enrique Duran González.**- Cumple especificaciones requeridas.

d) Las empresas de **Félix Sánchez Alcantara** y **Jesús murillo Solís.**- se descalificaron a las empresas **Félix Sánchez Alcantara** y **Jesús Murillo Solís**, en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, por no presentar en hoja membreada de la empresa los conceptos y demás especificaciones del servicio requerido, conforme a lo dispuesto en la fracción I de la Base Séptima de la licitación.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a **Carlos Enrique Duran González**, el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios del edificio de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$69,421.36** (sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiún pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/ 6735/2006  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO  
Xalapa, Ver., 30 de Agosto de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

JESUS MURILLO SOLIS  
RAVEL No. 9-A COL. FUENTES DE LAS ANIMAS  
C.P. 91190, XALAPA, VER.  
TEL. 813-50-99  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06**, la adjudicación de un contrato para el mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

#### “F A L L O

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Ingeniería Aplicada y Servicios Arquitectonicos, S.A. de C.V.** - Cumple especificaciones requeridas.
- b) **Ing. Luis Manuel Olvera Viascan.**- Cumple especificaciones requeridas.
- c) **Ing. Carlos Enrique Duran González.**- Cumple especificaciones requeridas.

d) Las empresas de **Félix Sánchez Alcantara** y **Jesús murillo Solis.**- se descalificaron a las empresas **Félix Sánchez Alcantara** y **Jesús Murillo Solís**, en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, por no presentar en hoja membreada de la empresa los conceptos y demás especificaciones del servicio requerido, conforme a lo dispuesto en la fracción I de la Base Séptima de la licitación.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a **Carlos Enrique Duran González**, el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios del edificio de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$69,421.36** (sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiún pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/ 6736/2006  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO  
Xalapa, Ver., 30 de Agosto de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. DAVID SANCHEZ BARRADAS  
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06**, la adjudicación de un contrato para el mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

#### “F A L L O

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Ingeniería Aplicada y Servicios Arquitectonicos, S.A. de C.V.** - Cumple especificaciones requeridas.
- b) **Ing. Luis Manuel Olvera Viascan.**- Cumple especificaciones requeridas.
- c) **Ing. Carlos Enrique Duran González.**- Cumple especificaciones requeridas.

d) Las empresas de **Félix Sánchez Alcantara** y **Jesús murillo Solis.**- se descalificaron a las empresas **Félix Sánchez Alcantara** y **Jesús Murillo Solís**, en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, por no presentar en hoja membreteada de la empresa los conceptos y demás especificaciones del servicio requerido, conforme a lo dispuesto en la fracción I de la Base Séptima de la licitación.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a **Carlos Enrique Duran González**, el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios del edificio de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$69,421.36** (sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiún pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/ 6737/2006  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO  
Xalapa, Ver., 30 de Agosto de 2006

*“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”*

L.A.E. JESÚS GONZÁLEZ BULNES  
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06**, la adjudicación de un contrato para el mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

#### “F A L L O

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Ingeniería Aplicada y Servicios Arquitectonicos, S.A. de C.V.** - Cumple especificaciones requeridas.
- b) **Ing. Luis Manuel Olvera Viascan.**- Cumple especificaciones requeridas.
- c) **Ing. Carlos Enrique Duran González.**- Cumple especificaciones requeridas.

d) Las empresas de **Félix Sánchez Alcantara** y **Jesús murillo Solís.**- se descalificaron a las empresas **Félix Sánchez Alcantara** y **Jesús Murillo Solís**, en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, por no presentar en hoja membreada de la empresa los conceptos y demás especificaciones del servicio requerido, conforme a lo dispuesto en la fracción I de la Base Séptima de la licitación.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a **Carlos Enrique Duran González**, el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios del edificio de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$69,421.36** (sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiún pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/ 6738/2006  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO  
Xalapa, Ver., 30 de Agosto de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06**, la adjudicación de un contrato para el mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

#### “F A L L O

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) **Ingeniería Aplicada y Servicios Arquitectonicos, S.A. de C.V.** - Cumple especificaciones requeridas.

b) **Ing. Luis Manuel Olvera Viascan.**- Cumple especificaciones requeridas.

c) **Ing. Carlos Enrique Duran González.**- Cumple especificaciones requeridas.

d) Las empresas de **Félix Sánchez Alcantara** y **Jesús murillo Solis.**- se descalificaron a las empresas **Félix Sánchez Alcantara** y **Jesús Murillo Solís**, en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, por no presentar en hoja membreada de la empresa los conceptos y demás especificaciones del servicio requerido, conforme a lo dispuesto en la fracción I de la Base Séptima de la licitación.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a **Carlos Enrique Duran González**, el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios del edificio de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$69,421.36** (sesenta y nueve mil cuatrocientos veintidós pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/ 6739/2006  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO  
Xalapa, Ver., 30 de Agosto de 2006

*“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”*

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA  
DIRECTOR JURÍDICO  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06**, la adjudicación de un contrato para el mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

#### “F A L L O

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Ingeniería Aplicada y Servicios Arquitectonicos, S.A. de C.V.** - Cumple especificaciones requeridas.
- b) **Ing. Luis Manuel Olvera Viascan.**- Cumple especificaciones requeridas.
- c) **Ing. Carlos Enrique Duran González.**- Cumple especificaciones requeridas.

d) Las empresas de **Félix Sánchez Alcantara** y **Jesús murillo Solís.**- se descalificaron a las empresas **Félix Sánchez Alcantara** y **Jesús Murillo Solís**, en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, por no presentar en hoja membreada de la empresa los conceptos y demás especificaciones del servicio requerido, conforme a lo dispuesto en la fracción I de la Base Séptima de la licitación.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a **Carlos Enrique Duran González**, el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios del edificio de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$69,421.36** (sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiún pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/ 6740/2006  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO  
Xalapa, Ver., 30 de Agosto de 2006

*“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”*

**ARQ. JUAN JOSE LUNA LOPEZ**  
**ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06**, la adjudicación de un contrato para el mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

#### **“F A L L O**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Ingeniería Aplicada y Servicios Arquitectonicos, S.A. de C.V.** - Cumple especificaciones requeridas.
- b) **Ing. Luis Manuel Olvera Viascan.**- Cumple especificaciones requeridas.
- c) **Ing. Carlos Enrique Duran González.**- Cumple especificaciones requeridas.

d) Las empresas de **Félix Sánchez Alcantara** y **Jesús murillo Solís.**- se descalificaron a las empresas **Félix Sánchez Alcantara** y **Jesús Murillo Solís**, en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, por no presentar en hoja membreada de la empresa los conceptos y demás especificaciones del servicio requerido, conforme a lo dispuesto en la fracción I de la Base Séptima de la licitación.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a **Carlos Enrique Duran González**, el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los servicios sanitarios del edificio de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$69,421.36** (sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiún pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/06.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo